

acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas, contra el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

16389 *ORDEN de 12 de junio de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/2.053/1995, interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3/2.053/1995, interpuesto por la representación legal del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 3 de octubre de 1995, por la que se aprueba la convocatoria general de pruebas selectivas 1995 para el acceso en 1996 a plazas de formación sanitaria especializada para médicos Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos Clínicos y Radiofísicos Hospitalarios, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), con fecha 16 de abril de 1998, sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 2.053/1995, interpuesto por la representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de 3 de octubre de 1995, descrita en el primer fundamento de Derecho, que se confirma en el aspecto objeto de recurso por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 12 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Educación y Cultura, de Sanidad y Consumo, y del Departamento.

MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

16390 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la cuantía de los fondos destinados a financiar los planes de formación continua promovidos por las Comunidades Autónomas, acogidos al Segundo Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996.*

Advertidos errores en la Resolución de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el «Boletín Oficial

del Estado» número 156, de 1 de julio, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 21860, donde dice: «Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: 21.122.196»; debe decir: «Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: 32.122.196».

BANCO DE ESPAÑA

16391 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hace pública relación de establecimientos que han causado baja en el Registro Especial de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera.*

Se hace pública, para general conocimiento, relación de establecimientos que han causado baja en el Registro Especial de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera:

«Interchange, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España de Girona con el número 504/26.

«Caner Free Time, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España de Alicante con el número 453/05.

Challenge Servicios Turísticos, S. C. P., registrado en la sucursal del Banco de España en Las Palmas con el número 1105/36.

«Aitami Car, Sociedad Limitada», registrado en la sucursal del Banco de España de Las Palmas con el número 879/36.

Madrid, 24 de junio de 1998.—El Secretario general, Joaquín Fanjul de Alcocer.

16392 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 7 de julio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	153,797	154,105
1 ECU	167,654	167,990
1 marco alemán	84,783	84,953
1 franco francés	25,290	25,340
1 libra esterlina	251,658	252,162
100 liras italianas	8,605	8,623
100 francos belgas y luxemburgueses	411,112	411,936
1 florín holandés	75,210	75,360
1 corona danesa	22,248	22,292
1 libra irlandesa	213,485	213,913
100 escudos portugueses	82,856	83,022
100 dracmas griegas	50,708	50,810
1 dólar canadiense	104,588	104,798
1 franco suizo	101,016	101,218
100 yenes japoneses	110,725	110,947
1 corona sueca	19,027	19,065
1 corona noruega	19,966	20,006
1 marco finlandés	27,893	27,949
1 chelín austriaco	12,051	12,075
1 dólar australiano	95,278	95,468
1 dólar neozelandés	79,882	80,042

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.